

## VISTO:

- Que mediante expediente 0058952/2010 se tramitan las actuaciones referidas al llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Salud y Políticas Públicas;
- Que el HCACETS emite la Resoluciones 153/2013 aprobada mediante Resolución HCD 565/2013; y

## CONSIDERANDO:

- Que se consignó erróneamente el número de legajo del docente designado.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

## POR ELLO

## EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución HCACETS 153/2013, en donde dice "José Antonio Mántaras (Legajo 26236)" ... debe decir "José Antonio Mántaras (Legajo 25236)".

ARTÍCULO 2: En virtud del artículo anterior, solicitar se rectifique parcialmente el artículo 1 de la Resolución HCD 565/2013, en donde dice "José Antonio Mántaras (Legajo 26236)" ... debe decir "José Antonio Mántaras (Legajo 25236)".

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

BECRETARIO TECNICE

BECRET

LIC. 90SSANA CROSETTO
SECRETARIA ACADENICA
ESCUELA DE TAMBALO SOCIAL
UNIVERSIDAD MAGICINAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

32